



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2016 403 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Previo a realizar la entrega de dineros, solicitados por el apoderado de la entidad financiera; el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG deberá aportar la liquidación del crédito del valor subrogado el cual fue de \$423.333.333 (página 128 C001.).

Por lo tanto, la entidad deberá aportar la liquidación del crédito, pues el pago se deberá hacer a prorrata, de acuerdo con el crédito perseguido por cada uno de los acreedores.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Hoy 8 de agosto de 2023, se notifica a
las partes el AUTO anterior por anotación
en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA